ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415821				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Lorenzo / Uoc San Lorenzo				
FECHA DE APERTURA	6-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO-DGCP-1RER PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. JOSE TREBASTONI				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LAURA VILLAMIL				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3543901-7**	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**	**fernando.benegas924@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ferretottal
RUC: 3543901-7
Julio Santacruz
C.I. 5.022.549

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Laura Villamil
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 27.748.750 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/10/2022 a 4/03/2023, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	26	1715164	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ferretottal
RUC: 3543901-7
Julio Santacruz
C.I. 5.022.549

Laura Villamil
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

DECLARACIÓN JURADA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL" ID N° 415.821.-

Quien suscribe Administrador de Contrato en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL" ID N° 415.821,** amparado en la Resolución N° 483/2021, en su Art. 4 EXCEPCIÓN que menciona:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Declaro bajo fe de juramento que los bienes objeto del llamado, son de carácter urgente para las numerosa reparaciones, mantenimiento, hermoseamiento de calles, plazas y espacios recreativos de la ciudad, como así también de las distintas dependencia del municipio, por lo expuesto se solicita la apertura del mismo.-

San Lorenzo, 06 de octubre de 2022.-

Econ. LUCIANO FLECHA
Administrador de Contrato
Municipalidad de San Lorenzo